

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(06 Noviembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (624) del (02/10/2018)

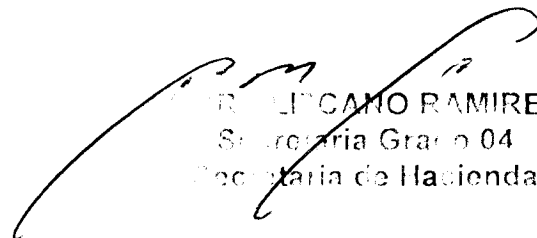
CODIGO DEL PREDIO: 010106290011000

CONTRIBUYENTES, OROZCO PEPEZ LUIS-FRANCISCO , HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FIGUEROA * BLANC-MARINA, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. (9516223, 30117389)

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (T 23 27 23 Lo 11 Mz G).

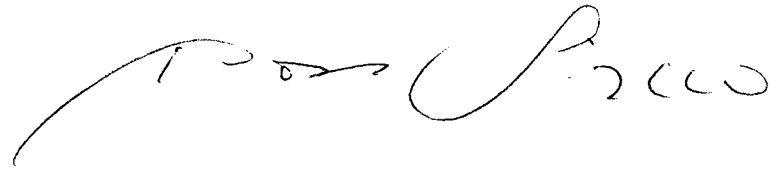
RECURSOS: Contra la resolución (624) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible surtir la notificación personal, porque según certificación del correo se encontró a la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


R. L. RAMIREZ
Secretaria Grupo 04
Secretaria de Hacienda

ANEXO INCLUYENTE

Se describe hoy 28. 11/1914

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'P. 2000'.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	624	Fecha:	02 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	OROZCO PEREZ LUIS-FRANCISCO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FIGUEREDO * BLANC-MARINA
NIT o CC:	9516223, 33447389
Predio Numero:	010106290011000
DIRECCION DEL INMUEBLE	T 23 27 23 Lo 11 Mz G
DIRECCION DE COBRO	T 23 27 23 Lo 11 Mz G

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, OROZCO PEREZ LUIS-FRANCISCO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FIGUEREDO * BLANC-MARINA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9516223, 33447389 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010106290011000, ubicado en la T 23 27 23 Lo 11 Mz G en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014	7.00	40,823,000	285,761	370,561	0	0	5,715	0	0	0	0	662,037
2015	7.00	42,048,000	294,336	296,592	0	0	5,887	0	0	0	0	596,815
2016	7.00	43,309,000	303,163	215,886	0	0	6,063	0	0	0	0	525,112
2017	7.00	44,608,000	312,256	122,425	0	0	6,245	0	0	0	0	440,926
2018	7.00	45,946,000	321,622	24,561	0	0	6,432	0	0	0	0	352,615
TOTALES			1,517,138	1,030,025	0	0	30,342	0	0	0	0	2,577,505

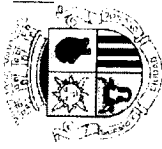
Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

Radicado No: 20181700381991
Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: LUIS FRANCISCO P
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2018-10-03 11:11 Cod verif: d208d
Visitemos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 624 del 02 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

		
Centro de Soluciones		
El documento que compone el presente estado fue cotejado con el presentado por el interesado o remitido de la Oficina Portadora. El interesado o Remitente EXONERARÁ su responsabilidad a SERVICENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
No. <u>2016125583</u>		
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligenciar guías	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son creíbles.		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol